

Los duelos colectivos: entre la memoria y la reparación

María Teresa Uribe de Hincapié

Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia

Presentación y vigencia de este ensayo

El escrito Los duelos colectivos: entre la memoria y la reparación es el resultado de una ponencia que la profesora María Teresa Uribe de Hincapié presentó en el simposio "Violencia, dolor y duelo: a propósito de la verdad, la justicia y la reparación en el actual conflicto político militar colombiano", realizado en Medellín el 24 de junio de 2005 y organizado por la Asociación Médica Sindical Colombiana, Asmedas, y el Grupo de investigación en violencia urbana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

Este simposio se realizó en un momento crucial de la historia nacional, cuando por un lado avanzaba la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia comprometidas con crímenes de guerra y de lesa humanidad y por otro el Congreso de la República apruebo la Ley 975 de 2005 denominada Ley de Justicia y Paz. En ese entonces, se dio un fuerte debate por la relación entre paramilitarismo y narcotráfico, por los lazos existentes entre autodefensas y sectores políticos y del Estado, por la financiación del paramilitarismo por sectores del empresariado y por la relación entre beneficios jurídicos e impunidad. En ese marco se realizó este simposio que indagó por los caminos para la reconstrucción del tejido social.

Algunas preguntas pertinentes

L

as sociedades que han padecido guerras, que han vivido procesos de violencia intensa, fragmentada y degradada; quienes han sufrido el horror, las

amenazas y las incertidumbres cotidianas que suscitan los conflictos armados, ¿deberían asumir de manera colectiva el duelo por lo acontecido, con el propósito de acceder a alguna forma de curación social? Es que las sociedades enferman como los individuos por las memorias reprimidas, por las palabras no dichas, por los duelos ocultados o por los sentimientos de incompreensión, soledad y angustia.

Estas no son respuestas fáciles y en torno a ellas se ha desarrollado un amplio debate en el mundo contemporáneo, impulsado por los organismos internacionales que tienen como propósito tutelar bienes públicos universales, por asociaciones defensoras de los derechos humanos y, en general, por todas aquellas personas, entidades y gobiernos que intentan mitigar de alguna manera los desastres humanitarios producidos por las guerras o los desajustes y las tensiones que acompañan habitualmente las posguerras. El propósito de esta charla es el de abordar algunos elementos críticos que perfilen respuestas posibles, con el ánimo de ampliar el debate en un momento en el cual el país se enfrenta a los balances catastróficos y se lo induce a escoger entre el valor supremo de la paz y la necesidad del ejercicio de la justicia y entre las eventuales reparaciones y las exigencias de perdones sociales.

Cuando se habla de duelos colectivos surge de inmediato la tentación de acudir a las metáforas comparativas de sentido orgánico que tienden a asimilar los colectivos a los individuos; lo biológico con lo social-político; los desastres humanitarios producidos por la voluntad humana con aquellos que se generan por acción de la naturaleza y que identifican la violencia con una enfermedad que afectaría el cuerpo de la sociedad; de allí el riesgo de llegar a conclusiones facilistas o al diseño de estrategias terapéuticas para sanar una población supuestamente enferma o degradada.

La tentación metafórica puede llevar a equívocos y es conveniente tener presente que las guerras y las violencias obedecen a procesos sociales y políticos; es decir, son actos voluntarios, racionales o emocionales que poco tienen que ver con lo natural o lo biológico y los actos bélicos o de daño a otros son llevados a cabo por seres comunes y corrientes y no por locos, por demonios, por santos o por héroes. Superadas las tentaciones metafóricas, continúa vigente la pregunta sobre la naturaleza y la utilidad de los duelos colectivos y sobre la manera de llevarlos a cabo para lograr el propósito de crear órdenes más justos, diferentes a aquellos en los que se generaron los climas de violencia y guerra, y para mitigar los efectos perversos sobre las víctimas, individuos o grupos, grandes o pequeños, que se vieron afectados por los despliegues del conflicto armado.

1. Las víctimas: actores primarios de los conflictos armados

Los duelos colectivos tienen por objeto, en primera instancia, situar a las víctimas en el espacio de lo público y de la acción política; reconocerlas como actores primarios de las guerras y las violencias y no como sujetos pasivos, sufrientes,¹ invisibles y la mayoría de las veces ignorados porque se los percibía como una consecuencia lógica de la guerra, como un subproducto no deseado de los conflictos, como un remanente inevitable de la confrontación y como los grandes ausentes en los procesos de negociación, acuerdo o rendición con los que les ponía fin al enfrentamiento entre ejércitos rivales, entre hostiles. Las víctimas constituían el resultado lamentable de las guerras pero su dolor y sufrimiento parecían estar justificados por los altos intereses bélicos pues las guerras, y hasta las violencias comunes, siempre han sido presentadas por sus protagonistas como moralmente justas, políticamente inevitables y socialmente útiles y necesarias.

Situar las víctimas en el espacio de lo público y lo colectivo, significa reconocerlas como actores centrales de los conflictos, como sujetos políticos con derechos conculcados y pisoteados que es necesario restablecer y restaurar hasta donde ello sea posible, como ciudadanos que tienen palabra y capacidad de acción y cuyas demandas deben ser tenidas en cuenta a la hora de las negociaciones y de los acuerdos de paz. En otras palabras, reconocimiento y acción política es el nuevo estatus de las víctimas y su participación activa en el diseño de las posguerras y los nuevos ordenes políticos se deben surgir de allí; la presencia y el reconocimiento de las víctimas es absolutamente necesario y pertinente.²

El Derecho de Gentes, primero, y el Derecho Internacional Humanitario, después, se ocuparon de ponerle límites a los actos de barbarie que ocurrían en las guerras y a mitigar en algo el sufrimiento ocasionado por su despliegue, a partir de la promulgación de leyes y protocolos sobre el respeto a la población civil no involucrada, a los prisioneros rendidos y al uso indiscriminado de armas o de estrategias que resultase desproporcionado con relación a los

¹ Raúl Romeva. Guerra, posguerra y paz. Barcelona, Icaria, 2003, pp. 29 y ss.

² Véase al respecto: Tomás Valladolid Bueno. "Los derechos de las víctimas". En: José María Mardones y Reyes Mate (editores). La ética ante las víctimas. Barcelona, Antropos, 2003 pp. 155- 173.

objetivos militares buscados; no obstante, en este contexto de humanización de la guerra, las víctimas eran sujetos pasivos, receptores de acciones de protección por parte del Estado o de entidades internacionales que trataban de aliviar en algo su situación, pero no eran reconocidos como actores primarios de los conflictos, con derechos ciudadanos, portadores de palabras de verdad y poseedores de un recurso cultural incalculable, la memoria sobre esos períodos oscuros y traumáticos de los cuales a veces se pierden las huellas y los ecos en la vida de los pueblos.

Las víctimas sólo aparecían como receptores de servicios y de ayudas, es decir, como clientes; la verdad era la de los vencedores, no existían tribunales que juzgasen y condenasen los crímenes contra la humanidad, los perdones judiciales se asumían como perdones sociales y parecía que nadie debería hacerse cargo de la reparación y los resarcimientos morales, económicos, simbólicos y culturales de los afectados.

Esta situación comenzó a cambiar a partir de la segunda guerra mundial con los procesos de Nuremberg y Tokio, para juzgar a los responsables del genocidio judío, proceso que continúa convocando a la sociedad alemana hasta el presente y podría decirse que aún no termina. A partir de allí, varias naciones que habían sufrido el flagelo de las guerras, iniciaron el incierto camino de la recuperación de la memoria colectiva y del reconocimiento político de las víctimas en Europa, Asia y América Latina, con independencia de los tiempos en los que hubiese ocurrido el desastre de la guerra: casos como el de las investigaciones sobre torturas, maltrato a los prisioneros y desaparecidos en la Guerra Civil Española; los tribunales penales internacionales para los genocidios extremos de origen estatal como los de Yugoslavia y Ruanda; la exigencia de apertura de archivos y rectificación histórica de la guerra de descolonización de Argelia de 1954 a 1962 que involucraba a la nación francesa.³

En América Latina, el tema de las víctimas y de la memoria histórica surgió en los años setentas del siglo anterior, a propósito del colapso de las dictaduras en el Cono Sur y Centroamérica con el nombramiento de tribunales y comisiones de la verdad y la reparación; tales como la Comisión Nacional de Desaparecidos de Ar-

³ Existe una literatura muy amplia sobre los procesos de recuperación de memoria. Ver entre otros: Silvana Rabinovich "La mirada de las víctimas". Responsabilidad y libertad. En: José María Mardones y Reyes Mate, (editores). Op. cit. pp. 50- 76. Sobre la guerra civil española ver: Paloma Aguilar Fernández. "Memoria y olvido de la Guerra Civil Española". Madrid, Alianza Editorial, 1996.

gentina que dio como resultado el "Nunca Más" (1983); la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación Chile 1990; la Comisión de la Verdad en El Salvador y la de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, esta última acordada en las negociaciones de paz en Oslo que puso fin a la confrontación y, más recientemente, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación en Sudáfrica.⁴

Estos procesos que tuvieron lugar en muy diferentes escenarios nacionales fueron proyectando una nueva imagen de las víctimas como actores primarios de las guerras, como personas de carne y hueso; individuos, pueblos, estamentos, grupos sociales o étnicos cuyos derechos fundamentales habían sido conculcados por los actores armados, incluidos los del propio Estado y, por tanto, deberían tener reconocimiento y derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En otras palabras, en la guerra y en la paz, en el conflicto y en el posconflicto, apareció un nuevo actor, con perfil e identidad propios, un sujeto del cual no era posible prescindir en adelante. Las víctimas llegaron para quedarse y su dolor y sufrimiento, sus pérdidas materiales y simbólicas; sus errancias y destierros, las heridas morales infringidas de manera directa o indirecta por los avatares de los conflictos armados, pasaron a tener un lugar central en la vida pública de las naciones.

Los investigadores sociales han convertido el tema de las víctimas en campo de estudio y reflexión; ellas forman parte hoy de las agendas públicas de organismos nacionales e internacionales y su condición se convirtió en un problema prioritario para la gestión de los órdenes políticos con pretensión democrática.

Si bien la presencia de las víctimas en lo público significó un avance importante en la humanización y la deslegitimación de las estrategias bélicas para solucionar conflictos de diferente orden, también es cierto que abrió un nuevo abanico de preguntas difíciles de responder: ¿Quiénes son las víctimas? ¿Cuál es el grado de victimización de cada quién? ¿Cómo establecer alguna forma de dosificación de las reparaciones? ¿Son inocentes las víctimas o les cabe algún grado de responsabilidad en lo acontecido? ¿Es posible ostentar al mismo tiempo la doble condición de víctima y victimario? ¿Qué es lo que perdonan las amnistías y dejan en el olvido los

⁴ Sobre el caso argentino ver: Mónica Cerruti. "La memoria de las víctimas". Testimonio para una reflexión ética. En: José María Mardones y Reyes Mate. Op. cit., pp. 248 y ss.

indultos? ¿Qué tipo de justicia se requiere para restablecer de algún modo medianos equilibrios en la sociedad posbélica?

Estas preguntas no pueden responderse en abstracto y de manera general, requieren de un análisis profundo sobre la naturaleza específica de cada conflicto, sus espacios de despliegue, sus tiempos de duración y agudización, el tipo de inserción de los actores armados en las sociedades, y exigen además un reconocimiento de las maneras en que la guerra y sus diversos actores, incluidas las víctimas, son percibidos por parte de los ciudadanos, sus imaginarios, sus prejuicios y sus miedos; en otras palabras, los balances entre paz y justicia y la dosificación entre cuánta memoria, cuánto olvido y cuánto perdón son admisibles en una sociedad concreta, varía muchísimo de un lugar a otro; pero lo único concluyente es que estos análisis y estos balances deben ser incluyentes, no pueden hacerse de espaldas a las víctimas, pero deben incorporarse en ellos la pluralidad de voces de la sociedad. Además, deben ser procesos, abiertos en el tiempo, sobre los cuales sea posible volver cuando se requiera, pues la construcción de un nuevo orden y la posibilidad de construir la paz están en relación directa con el esclarecimiento de las memorias atrapadas en la guerra y la reparación a las víctimas.

2. Las víctimas: eje fundamental de la reconstrucción del orden político

Las víctimas directas e indirectas de los conflictos armados tienen un papel protagónico en la recomposición de los órdenes posbélicos por cuatro razones fundamentales:

a) Porque conservan en sus memorias fragmentos, eventos, acontecimientos parcialmente desconocidos para la sociedad mayor, bien porque nunca fueron denunciados o contados a otros, porque al contarse no fueron creídos o porque sobre ellos se tendió un manto de silencio por los interesados en borrar huellas o en tapar acontecimientos vergonzosos. Las memorias parciales o literales, son la materia prima para la configuración de una memoria colectiva y para el esclarecimiento histórico sobre lo que sucedió.

b) Porque la puesta en público del dolor y el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados, sus relatos y narraciones, cumple la indeclinable tarea de conmover las sociedades y de apuntalar las decisiones para superar los conflictos; es decir, no se trata únicamente de convencer a los públicos con argumentos racionales, se trata también de conmoverlos, de tocar sus sentimientos para que contribuyan a superar las situaciones de guerra y a prevenir cualquier conato de repetición en el futuro.

c) Porque oír la voz de las víctimas, escuchar sus testimonios de horror, de padecimiento y de pérdidas, a veces irreparables, darles

credibilidad a sus palabras, es un principio de reparación y de resarcimiento, es una suerte de reconocimiento a sus derechos conculcados y un principio de justicia para el restablecimiento del tejido social roto por la guerra.

d) Porque la memoria de las víctimas concretada en forma de recordatorios tales como monumentos, placas, lugares y simbolizaciones de diverso tipo, constituyen un referente ético y un recurso pedagógico orientado a las nuevas generaciones para evitar al máximo en el futuro, el retorno de situaciones bélicas. O, como bien lo dice Todorov, se trata de “aprovechar las lecciones de la injusticia, del dolor y el sufrimiento de las víctimas para luchar contra situaciones similares que se estén produciendo en el presente o que se avizoren hacia el futuro”.

En síntesis, las víctimas son actores imprescindibles para entender a profundidad el drama humanitario de la guerra y para que las situaciones posbélicas no evolucionen a una nueva condición prebélica que en poco tiempo desate los elementos constitutivos de un nuevo conflicto armado; de allí que resulte muy preocupante, por decir lo menos, que en el actual debate sobre la Ley de Justicia y Reparación en Colombia, no aparezca la verdad por ninguna parte, borrada incluso del nombre del proyecto que se discute; que las víctimas sigan siendo como el pasado accidentes más o menos lamentables de la guerra y percibidas como sujetos pasivos, sin palabra ni participación, como clientes de una eventual reparación económica librada a lo que buenamente entreguen los victimarios y de la cual se han borrado los referentes simbólicos y culturales.

Las grandes críticas a la ley se han dado en los escenarios de la justicia, de los delitos y las penas, del estatus político otorgado a los victimarios y de los riesgos implícitos de incluir narcotraficantes entre los beneficiarios de las amnistías y los indultos, aspectos que bien vale la pena discutirse por supuesto, pero nadie ha preguntado por la verdad, no se ha considerado importante el esclarecimiento histórico, no se contempla la realización de duelos colectivos que contribuyan a transformar las dinámicas bélicas y se llama a las víctimas y a las sociedades al perdón y a la reconciliación sin que medien mínimos elementos que lo posibiliten; es decir, contrario a las tendencias internacionales, nuestras víctimas siguen siendo parte del paisaje.

3. Las víctimas y su ambiguo lugar en los duelos colectivos

Las víctimas serían los actores por excelencia de un duelo colectivo; pero un duelo colectivo es algo más que la puesta en público del dolor y el sufrimiento, y sus propósitos tienen que ir más allá de

los relatos memoriales y de las historias particulares de cada quién; debe ser incluyente, plural, polifónico, si es que se pretende con él reconstruir el orden social roto por la guerra y establecer la relación presente-futuro a través del pasado.

La primera condición para la realización de un duelo colectivo es que exista una mediana disposición de las víctimas, los victimarios y los testigos a hablar y de la sociedad mayor, nacional e internacional a escuchar y a aceptar como verosímil aquello que escucha. Se trata, pues, de abrirle espacios a la palabra de los diversos actores involucrados directa o indirectamente en el drama del conflicto; o en otras palabras, se busca con esto romper la conjura del silencio,⁵ ese círculo que empieza a cerrarse sobre sí mismo cuando las víctimas temen hablar sobre su situación, cuando son sometidas al silencio por amenazas o cuando prefieren callar y olvidar para poder seguir viviendo.

La contrapartida del silencio de las víctimas es la indiferencia de la mayoría; que cierra el círculo de la conjura del silencio; los miembros de la sociedad mayor no quieren saber y prefieren ignorar lo que está sucediendo o se niegan a creer lo que dicen las víctimas y lo interpretan como exageraciones o como estrategias interesadas para conseguir algo, para desprestigiar el gobierno de turno o para encubrir algún delito anterior que habría hecho merecedora la víctima de lo que le ocurrió; ese “algo debía” tan frecuente entre nosotros es la manera más socorrida para justificar la ocurrencia de los actos de violencia y barbarie. Los miedos recíprocos a hablar y a saber y las estrategias de terror de los victimarios para impedir que sus delitos sean conocidos, cierra el círculo de la impunidad y da lugar a la conjura del silencio y el olvido, donde todos los actores directos e indirectos, por diferentes y contradictorias razones, terminan identificados en torno a la condena de la palabra y al propósito del olvido.

Otro argumento muy socorrido para mantener la conjura del silencio y el olvido es el de la preservación de la frágil paz resultante de los acuerdos y de los procesos de desmovilización; se afirma, con buenos propósitos a veces, que para conseguir la paz cualquier sacrificio es válido incluso el de la justicia; que las posguerras son períodos inestables de ajuste y recomposición, de allí que no resulte pertinente reabrir las heridas, alimentar los odios y los rencores,

⁵ Sobre la Conjura del silencio ver: María Teresa Uribe de H. “Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia”. En: Estudios Políticos N°. 23. Medellín. Julio -Diciembre de 2003, pp. 10 y ss.

volver la mirada a un pasado trágico y doloroso y que es preferible dejar el pasado en el olvido y reiniciar la vida de los pueblos en un clima de reconciliación y de perdón; se argumenta que recordar es peligroso, que la memoria es frágil y engañosa y ponerla en público puede tener efectos contrarios a los buscados y desatar espirales de venganza y odios que harían naufragar en poco tiempo los propósitos de reconciliación, y que los perdones judiciales deberían ser algo así como un imperativo moral de obligatorio cumplimiento para la sociedad en conjunto.

Sin embargo, las heridas morales de las víctimas siguen allí, dolorosas, angustiantes, persistentes, las pérdidas económicas que sufrieron mantienen a muchas de ellas en la indigencia y el despojo; la ausencia definitiva de los seres queridos, cubiertos a su vez por el manto de la duda sobre una supuesta culpabilidad que los habría hecho merecedores de esa suerte, es mucho más difícil de aceptar; las heridas físicas y a veces incapacitantes están allí para recordar día a día las circunstancias de su lamentable situación y las memorias individuales no obedecen mecánicamente a una orden de perdón o a un mandato de reconciliación.

Para que empiecen a sanar de alguna manera las heridas morales de las víctimas, es necesario que la sociedad y el estado las reconozcan como actores sociales que deben ser resarcidos, reivindicando públicamente su dignidad, recordando sus nombres y los lugares donde murieron, compensándolos, no sólo por los daños físicos y mentales, sino también por los haberes e ingresos perdidos; asumiendo la rehabilitación económica, física y psicológica a que diera lugar, y ofreciéndoles alguna satisfacción en el sentido de que los victimarios tengan alguna sanción jurídica, memorial e histórica. Si esto no ocurre, las heridas morales de las víctimas y de las sociedades sufrientes se encargarán de mantener climas prebélicos, estados de guerra cuasi permanentes, una paz inestable, frágil y armada que prolongará el conflicto en el futuro.

No obstante, quienes piensan que las memorias entrañan riesgos, que los deseos de venganza continúan al asecho, que a partir de la puesta en público de los relatos y las narraciones de las víctimas se puede conducir a las sociedades a quedarse fijadas en el pasado o a proyectarlas al futuro como repetición, tienen algo de razón; de allí la necesidad de darle un sentido y una orientación política y ética a los duelos públicos, a las palabras de las víctimas, a la reconstrucción memorial e histórica de los sucesos trágicos del pasado, pues las palabras pueden ser también armas de guerra y las memorias tienen muchos usos, entre ellos justificar moralmente la violencia propia, los ataques preventivos o la defensa privada frente a un enemigo real o imaginario.⁶

4. El propósito político y ético de los duelos colectivos

Los duelos colectivos tienen como Jano dos caras: la de la venganza y la de la justicia; de allí la necesidad de establecer controles y salvaguardas para evitar que víctimas y sociedades queden fijadas en el pasado trágico y atadas a una percepción de victimización que puede llegar a ser tan nefasta como la conjura del silencio y el olvido pues, tal como lo advierte Todorov, lo que las memorias ponen en juego es demasiado importante “para dejarlo a merced del entusiasmo o de la cólera”.⁷ La disyuntiva está planteada; la puesta en público del dolor y el sufrimiento puede conducir a la victimización y a la despolitización o puede convertirse en un instrumento de aprendizaje social y de transformación del viejo orden político que desató las furias de la violencia, la guerra y la muerte.

Las palabras, los relatos, las narraciones y las memorias individuales o grupales, ponen en juego sentimientos, emociones y recuerdos traumáticos y dolorosos, imaginarios y percepciones a veces borrosas u opacas sobre lo acontecido, pues es preciso recordar que las memorias no son un reflejo fiel de los acontecimientos pasados ya que no se ocupan de los hechos en sí o de su orden cronológico ni de sus explicaciones lógicas, consignan huellas, impresiones, percepciones, apuntan a describir la manera como las víctimas o los testigos vivieron esos momentos dramáticos en sus vidas; de allí que las memorias sean imprecisas, difusas y selectivas, conservan unos recuerdos y olvidan otros porque, como dice Paul Ricoeur, están alimentadas y acompañadas por la fantasía; además, tienden a almacenar, omitir o resaltar aquello que les permite encontrarle sentido individual y colectivo a lo que les aconteció, darle alguna explicación a aquello que parecería no tenerla. Por estas y otras razones, es frecuente que los relatos de las víctimas tiendan a acentuar el sufrimiento propio y a minimizar el ajeno.⁸

En un contexto de conflicto armado y prolongado en el tiempo, y diferenciado en los espacios con actores armados y víctimas de unos y de otros incluido el Estado, como en el caso colombiano, lo que puede esperarse racionalmente es que se expresen memorias rivales, enfrentadas y en pugna; relatos y narraciones confrontadas de víctimas, victimarios y testigos, así como familias y colectivos barriales o rurales que han sido dañados y afectados sucesivamente por actores armados de diferente signo político o que aquellos

⁶ Ver: Tzvetan Todorov. Los abusos de la memoria. Barcelona, Paidós, 2000, pp. 29 y ss.

⁷ Ibid.

victimarios a quienes reconocían como integrantes de un grupo determinado, vuelvan a presentarse en sus comunidades ostentando en esta oportunidad una divisa diferente,⁹ lo que puede conducir a convertir los duelos públicos en un nuevo campo de disputas, de agravios, de sindicaciones irresponsables que sólo lograría reflejar la sociedad escindida, fragmentada y antagónica en la que se forjaron y se desplegaron las memorias individuales o literales que concurren a poner en público su sufrimiento. Cuando esto ocurre, los duelos colectivos muestran su otra cara y en lugar de propiciar la generación de consensos narrativos, míticos o visuales propios de las memorias colectivas, se configuran terrenos de disputa, destrucción y reimposición o reforzamiento de las viejas relaciones de poder armado.¹⁰

Los duelos públicos y colectivos ponen muchas verdades en juego, muchas memorias rivales, muchas palabras de agravio, muchas sindicaciones genéricas, memorias y relatos siempre fragmentarios, siempre incompletos, siempre relativos. Estas memorias de las víctimas se confrontan, cuando ello es posible, con las de los victimarios, las de los testigos, con la verdad jurídica emitida por los jueces, con la que difunden los medios de comunicación, con lo que dicen los funcionarios públicos, con las interpretaciones de los académicos y los analistas y, por último, con la del sentido común, es decir, con las interpretaciones y las imágenes que los actores sociales que habitan en los entornos violentos se han venido forjando para explicarse lo que acontece y para protegerse de alguna manera frente los avatares de una guerra que no pasa y que parece encontrar en su despliegue los elementos de su propia reproducción.

Este juego de relatos, de verdades a medias, de ocultamientos con intención o sin ella, de interpretaciones y de prejuicios, puede convertirse, si se la deja a la deriva, en un verdadero juego de espejos en el cual unos reflejan a los otros y todos terminan justificando sus ejercicios violentos e intimidatorios mediante la apelación a su condición de víctimas de una violencia anterior; es como si el haber sido víctima o sentirse en peligro de serlo le otorgase a alguien el derecho a la venganza, a tomar la justicia por mano propia, a la

⁸ Marta Tafalla. "Recordando para no repetir". El nuevo imperativo categórico de T.W. Adorno. En: José María Mardones y Reyes Mate. Op. cit., pp. 143-144.

⁹ Ver: María Teresa Uribe de H. "Memorias. historias y ciudad". En: Revista Trabajo Social N°. 1 Medellín. Enero-Junio de 2005. pp. 11-27.

¹⁰ Juan Carlos Vélez Rendón. "Una Comisión de la verdad en la encrucijada colombiana". En: Estudios Políticos N°. 23. Medellín. Junio-Diciembre de 2003. pp. 29-51.

defensa privada de su persona y sus bienes, o a recurrir a otro actor armado para que lo defienda de un eventual enemigo que puede actuar contra él; así, el victimario de hoy se mira en el espejo del victimario de ayer y reproduce sus estrategias, sus prácticas violentas e intimidatorias, no sólo contra aquellos que le infringieron daño, sino contra todos aquellos que tengan un perfil semejante, igual adscripción política, ideológica, pertenencia territorial y social, creando una dinámica que supera límites y distinciones para generalizarse, degradarse y perder anclajes en las razones que lo llevaron a empuñar las armas.

Colombia ha vivido, desde el medio siglo XX, prisionera en el laberinto de los espejos, en el contrapunto de la victimización, en las justificaciones morales de las guerras, ha vivido períodos agudos de confrontación y muerte seguidas de amnistías y perdones judiciales que en la práctica se convierten en autoamnistías, se perdona a los actores armados que entregaron las armas pero también a los gobiernos que los persiguieron, los delitos de unos quedan impunes, la violación de los derechos humanos de los otros también y, en esta suerte de complicidad de doble vía, se apela al bien supremo de la paz sobre un entramado sociohistórico profundamente escindido, roto por las guerras y las violencias; y en ese contexto, las gentes del común no logran articular una visión sobre lo que ha pasado en el país, sólo saben que deben precaverse de todos, que el amigo de ayer puede ser el enemigo de mañana, que no deben confiar en nadie, ni siquiera en los entes públicos que tienen la obligación de protegerlos y que lo razonable es acomodarse a los órdenes dominantes en su localidad o región para defender algo de lo que les dejó la guerra. Con ello, los actores armados se legitiman como garantes del orden, y los gobiernos se deslegitiman, pierden credibilidad y capacidad de control social, en suma dejan de ser soberanos en el territorio de su propia nación.

Los duelos colectivos están sembrados de riesgos pero no asumirlos o hacerlo de manera sesgada e incompleta no es una alternativa viable si de lo que se trata es de construir una paz estable y duradera. Aquí cabría recordar las palabras de Renán dirigidas a Straus en su segunda carta: "La guerra no tendrá fin si no se admiten prescripciones para las violencias del pasado".¹¹ Por estas razones, los duelos colectivos deben llevarse a cabo con ciertas precauciones como las siguientes:

a) Deben ser convocados por las autoridades institucionales, en espacios o lugares públicos a los cuales se tenga libre acceso, con

acompañamiento internacional y con aceptación expresa de las diversas fuerzas políticas y sociales del entorno; es decir, los duelos colectivos deben contar con el aval institucional y con garantías mínimas de seguridad para quienes denuncien a los actores violentos e, incluso, para quienes resulten afectados por las denuncias.

b) El propósito expreso de estos duelos colectivos debe ser conocido y aceptado por los diversos participantes, haciéndose claridad sobre la intención pedagógica y ética de su realización y sobre el derecho que les asiste a todos a contar su historia, pero también a escuchar las de los demás, y a otorgarles algún grado de credibilidad a los relatos de las contrapartes; de lo que se trata con esta puesta en común es de sacar las narraciones y los recuerdos de víctimas, victimarios y testigos de lo que podríamos denominar como su hábitat natural; es decir, de las esferas domésticas y privadas por donde han circulado las historias de dolor y sufrimiento, y presentarlas a públicos amplios capaces de conmoverse y convencerse de los horrores de la guerra; pero al mismo tiempo, se busca sacar los relatos de los victimarios de los ámbitos judiciales destinados a producir sentencias de culpabilidad o inocencia, pero carentes de matizaciones, de referentes contextuales, de sobredeterminaciones históricas; en fin, de todas aquellas circunstancias conducentes a inducir a seres corrientes a convertirse en victimarios de sus semejantes.

c) Generar un espacio común donde las diversas verdades fragmentarias se puedan confrontar con otras verdades rivales, donde los mutuos agravios se puedan encontrar sin destruir a quien los enuncia, en donde el recuerdo de las sangres derramadas no convoquen otras sangres, permitiría matizar el dolor propio, resignificar el sufrimiento al percibir el sufrimiento del otro, real o supuesto, e incluso encontrar algunos puntos de identidad con él, iguales rabias, similares deseos de venganza, idénticas salidas desesperadas; en fin, adquirir una visión más compleja y diferenciada de la guerra, de sus gramáticas y sus dinámicas superando visiones dicotómicas de amigo-enemigo que inducen a polarizaciones irreversibles y son precisamente las que mantienen y reproducen los estados de guerra semipermanentes; es posible que de allí no surja el perdón a la manera cristiana porque hay agravios imperdonables pero sí puede surgir un entendimiento sobre las consecuencias del odio, sobre la amenaza de las venganzas, sobre la perversidad del laberinto de los espejos y sobre la necesidad de construir escenarios diferentes

¹¹ Citado por Gonzalo Sánchez. Guerra. Memoria e historia. Bogotá, Ican, 2004, p. 19.

donde sea posible reconstruir un orden nuevo, distinto a aquel donde la guerra encontró sus mecanismos de continuidad.

En un duelo público y colectivo se cumple con la impostergable tarea de darle la palabra a las víctimas, de recuperarles su dignidad perdida, de reconocerlas como actores primarios y de resarcirles sus derechos; pero para los victimarios directos e indirectos (auxiliadores, financiadores, encubridores, promotores y simpatizantes) puede ser una manera de hacer surgir en ellos una conciencia moral; al menos así lo han pensado los surafricanos. Desmond Tutu, el director de las comisiones de verdad, justicia y reparación de ese país, argumenta que el encuentro público entre las víctimas y quienes les ocasionaron daños no solamente es un principio de reparación para las primeras sino la única manera posible para que los victimarios, a través de su confrontación con el dolor y el sufrimiento de sus víctimas dejen de pensarse a sí mismos como los salvadores de la patria, como los héroes de una gesta gloriosa, y se miren como lo que son, actores y responsables en distintos grados de un desastre humanitario y de una devastación de consecuencias incalculables.¹²

En los duelos públicos no se trata solamente del derecho de las víctimas a decir su verdad, sino también la de los victimarios, directos e indirectos, a decir la suya y la de las sociedades, a buscarla y saber, con algún grado de certeza, qué pasó y por qué pasó lo que pasó; es decir, se trata en primera instancia de configurar una memoria colectiva que les permita a los diferentes actores armados y desarmados incorporar sus memorias individuales y familiares o lo que Todorov llama memorias literales, en un contexto explicativo más amplio donde los sujetos puedan inscribirse como pertenecientes a la nación como sujetos portadores de derechos y, al mismo tiempo, como responsables de la suerte de sus semejantes.

Es necesario aclarar que la memoria colectiva no se identifica con la historia oficial, aquella que conviene mantener para divulgar una sola verdad, la de los vencedores; tampoco se trata de la verdad elaborada por los medios de comunicación y comúnmente aceptada como la única; la memoria colectiva es polifónica, está hecha de muchas voces y sonidos, es plural y puede ser divergente en algunos aspectos, pero la memoria colectiva es la visión, la imagen,

¹² Véase: Fernando Barcena y Melich Joan Caries. "La mirada excéntrica. Una educación desde la mirada de la víctima". En: José María Mardones y Reyes Mate. Op. cit., pp. 204-205.

el recuerdo que una colectividad nacional tiene de sí misma, de su pasado y de lo que desea ser en el futuro, y en la memoria colectiva debe haber un lugar para la vergüenza, el dolor, la tristeza y el miedo.

Este ajuste de cuentas con el pasado y la memoria colectiva que surge de allí, es lo que se pretende con los duelos colectivos y es el principio de reparación a las víctimas y de reconstrucción de las sociedades. Sin embargo, en este país de guerras y de violencias nunca se ha intentado nada semejante; las guerras del siglo XIX se siguen interpretando desde visiones antagónicas partidistas, o se las piensa como parte de un pasado caótico que no amerita ninguna recordación y todavía no existe una memoria colectiva ni una interpretación medianamente compartida sobre la llamada violencia de los años cincuenta; el frente nacional, estrategia pensada para superar situaciones desbordadas y degradadas de violencia y muerte, se configuró sobre un pacto público de silencio y olvido y sobre la autoamnistía de las elites bipartidistas comprometidas en ese desastre humanitario pero, a su sombra, se fueron configurando las fuerzas y desplegando los procesos de exclusión que irrumpirían en forma trágica durante las décadas siguientes.

d) En cuarto lugar, los duelos colectivos, y las memorias resultantes de allí, deben estar orientados en primera instancia a la reparación de las víctimas; es decir, a determinar quiénes tienen el derecho a ser reparados, las gradaciones de esa reparación, en cabeza de quién debe quedar la obligación de hacerlo y cuáles serían las formas más adecuadas de llevarlo a cabo; estas decisiones no son un asunto que deciden autónomamente gobierno y actores desmovilizados; requiere la presencia y la voz de las víctimas y de la llamada población civil no involucrada. A su vez, la reparación tiene varias dimensiones; una de ellas es la restitución de los bienes, de las tierras y de las viviendas apropiadas indebidamente por los actores armados. Otra es la compensación por los daños ocurridos durante el conflicto y el restablecimiento de las víctimas en una situación similar a aquella que tenían antes de ser dañados por la confrontación armada. Además de las anteriores, se requiere la rehabilitación de las víctimas en términos de asistencia médica y psicológica, y, por último, pero no por ello menos importante, se requieren reparaciones simbólicas que restituyan la dignidad perdida de las víctimas, que los incluya como sujetos de derecho en el demos de la nación y que les recuerden a las gentes del presente y el futuro aquello que no debe volver a acontecer nunca más.¹³

Las reparaciones económicas y asistenciales no son suficientes; se requieren también reparaciones simbólicas y colectivas,

pues la experiencia histórica de países que han padecido guerras y violencias lo ha demostrado con creces; así como hay diversas formas de recordar, se multiplican las formas de conmemorar; museos, monumentos, placas recordatorias, nombres de las calles y las plazas, festivales, rituales conciertos, publicaciones; estas reparaciones simbólicas, al decir de Elizabeth Jelin, son vehículos de la memoria, maneras de traer el pasado al presente, son los lugares y los mementos en que las gentes de cada país eligen para expresar y confrontar en escenarios públicos los sentidos que les otorgan a los conflictos y las violencias que unos impulsaron y otros sufrieron.

Los rituales y las conmemoraciones son puentes tendidos entre el pasado y el futuro, en la medida en que son afirmaciones simbólicas de la memoria, lugares donde las víctimas y los grupos sociales puedan conjurar sus miedos, exorcizar el olvido, ahogar el silencio y darles salidas diferentes a la indignación, al dolor y al sufrimiento; constituyen necesarias acciones que contribuyen de manera muy significativa para que las víctimas continúen sus duelos en público, para que sean acompañadas en este proceso por otros sectores sociales y que ellas, y las sociedades a las que pertenecen, vayan restañando sus heridas morales y recuperando el lugar que les corresponde en la memoria histórica del país.

Lo que sorprende y preocupa es que en la Ley de Justicia y Paz que se discute actualmente en el Congreso, si bien se contemplan reparaciones económicas para las víctimas, no queda muy claro éstas en qué van a consistir, si se van a incluir las diversas dimensiones de la reparación económica, si existen alternativas de rehabilitación física y psicológica para los afectados; y, definitivamente, no se contempla ninguna acción simbólica para resarcir la dignidad de las víctimas o para recordarlas. Si ellas no son pensadas en la ley como sujetos de derechos, si la verdad ha sido cuidadosamente excluida del proceso y las confesiones de los victimarios están circunscritas a los estrados judiciales y son presumiblemente precarias e incompletas porque no existen o son muy limitados los medios de la justicia para confrontarlos o completarlos, se puede deducir fácilmente que este proceso no conduce a la paz y que puede revertirse o contribuir a la continuación del conflicto bajo los mismos u otros determinantes sociales y políticos.

¹³ Pablo De Greiff. "Elementos de un programa de reparaciones". En: Justicia, verdad y reparación. Bogotá. Cuadernos del Conflicto. Legis y Revista Semana, 2005, pp. 9 y ss.

Algunas notas incidentales para terminar

La memoria colectiva, configurada mediante la realización de los duelos públicos, debe tener la virtud de invertir los procesos históricos de las sociedades; se trata de un viaje al pasado pero no para quedarse fijados en él sino para proyectarse hacia el futuro con lo que se aprendió sobre la guerra y sus desastres; es decir, los duelos colectivos, cuando ellos sean posibles, deben tener una intención pedagógica orientada a cambiar comportamientos sociales, prácticas políticas, estrategias culturales, nociones dicotómicas de buenos y malos con el propósito de remediar lo remediable y darle espacio al despliegue de nuevos órdenes sociales y políticos donde sea cada vez más difícil que se repitan las circunstancias históricas que condujeron a la guerra.

Es decir, si la puesta en público del dolor y el sufrimiento propios y la confrontación con los ajenos no están orientadas a los aprendizajes sociales y a la creación de nuevos referentes éticos, se pierde el carácter liberador de la memoria y la virtud curativa de los duelos colectivos; se desvanece el sentido de transformación social implícito en el proceso y se frustra la posibilidad de construir, pacientemente y a mediano plazo, alguna forma de paz sostenible. Si este no es el sentido que anime los duelos colectivos, los riesgos de mantener las memorias atrapadas en la guerra y sepultadas por pactos de silencio y olvido, así como de reproducir el laberinto de los espejos y de replicar los órdenes armados, constituyen un costo demasiado alto para las sociedades posbélicas.

Es bueno recordar que sin verdad no hay reconciliación y sin justicia y reparación la paz no pasaría de ser un intermedio entre dos conflictos o simplemente la continuación del anterior. Las justicias transicionales, como las puestas a operar en todos los procesos de negociación y acuerdo con actores armados, deja por lo general muchos crímenes en la impunidad y más aún bajo el modelo propuesto en la Ley de Justicia y Paz que se discute hoy en el Congreso; de allí que la única manera posible para compensar la falta o la precariedad de la justicia sea con altas dosis de memoria y de verdad; el imperativo de las víctimas es llegar a una reconciliación razonable pero la obligación de los gobiernos y de las sociedades es recordar y hacer recordar dando las garantías necesarias para que se desarrollen formas de duelos públicos y estrategias de reparación como las comisiones de la verdad o las de esclarecimiento histórico. De lo contrario, los climas de violencia y miedo seguirán gravitando sobre los órdenes sociales y las víctimas continuarán siendo las grandes ausentes del proceso de negociación, y una ausencia vergonzosa en la historia nacional.

Bibliografía

- AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (1996). Memoria y olvido de la Guerra Civil Española. Madrid. Alianza Editorial.
- CERRUTI, M. (2003). "La memoria de las víctimas". Testimonio para una reflexión ética. En: José María Mardones y Reyes Mate. La ética ante las víctimas. Barcelona, Antropos, pp. 243-266.
- DE GREIFF, P. "Elementos de un programa de reparaciones". En: Justicia, verdad y reparación. Bogotá. Cuadernos del Conflicto. Legis y Revista Semana, 2005, pp. 9 y ss.
- RABINOVICH, S. (2003). "La mirada de las víctimas". Responsabilidad y libertad. En: José María Mardones y Reyes Mate. (editores). La ética ante las víctimas. Op. cit. pp. 50- 75.
- ROMEVA, R. (2003). Guerra, posguerra y paz. Barcelona, Icaria.
- TAFALLA, M. (2003). "Recordando para no repetir". El nuevo imperativo categórico de T.W. Adorno. En: José María Mardones y Reyes Mate. La ética ante las víctimas. Op. cit., pp. 126-154.
- TODOROV, T. (2000). Los abusos de la memoria. Barcelona. Paidós.
- URIBE DE H., M. T. (2003). "Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia". En: Estudios Políticos, N.º. 23. Medellín, pp. 9-25.
- URIBE DE H., M. T. (2005). "Memorias, historias y ciudad". En: Revista Trabajo Social, N.º. 1, Medellín, pp. 11-27.
- VALLADOLID BUENO, T. (2003). "Los derechos de las víctimas". En: José María Mardones y Reyes Mate (Ed.). La ética ante las víctimas. Op.cit., pp. 155- 173.
- VÉLEZ RENDÓN, J.C. (2003). "Una Comisión de la verdad en la encrucijada colombiana". En: Estudios Políticos N.º. 23. Medellín, pp. 29-51.

S

ituar las víctimas en el espacio de lo público y lo colectivo, significa reconocerlas como actores centrales de los conflictos, como sujetos políticos con derechos conculcados y pisoteados que es necesario restablecer y restaurar hasta donde ello sea posible, como ciudadanos que tienen palabra y capacidad de acción y cuyas demandas deben ser tenidas en cuenta a la hora de las negociaciones y de los acuerdos de paz.